

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CON INCIDENCIA

PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

(Apartado 8 de la ORDEN EDU/643/2021, de 18 de mayo)

COMISIÓN DE ADMISIÓN: LEÓN								
Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	SITUACIÓN DE LA SOLICITUD (ADMITIDA/EXCLUIDA)	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	PROVINCIA
1	CASTRILLO	CASTRILLO	BERTA	***9888**	ADMITIDA		HOT093_2	BURGOS
2	CORDERO	VEGA	MARÍA DEL MAR	***9774**	ADMITIDA		SSC320_2	ZAMORA
3	EL FARS		NEZHA	***2612**	ADMITIDA		SSC089_2	ZAMORA
4	FERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	SONIA	***1910**	ADMITIDA		ADG305_1	LEÓN
5	GABINO		HORDANIA	***7586**	EXCLUIDA	1 y 2	SSC089_2	
6	GARCÍA	ENCINAS	MARTA	***2324**	ADMITIDA		HOT093_2	BURGOS
7	GARCÍA	PINTO	MARÍA ESTELA	***3409**	ADMITIDA		SSC320_2	ZAMORA
8	HASANI		SIHAM	***2854**	EXCLUIDA	1 y 2	SSC089_2	
9	MENDOZA	MENDOZA	LORENA DEL CARMEN	***4572**	EXCLUIDA	1 y 2	SSC089_2	
10	PALTA	GUERRERO	YEIMI LORENA	***9608**	ADMITIDA		SSC320_2	ZAMORA
11	PINTOR	MÉNDEZ	VICTORIA	***3127**	ADMITIDA		HOT093_2	BURGOS
12	RODRÍGUEZ	GARCÍA	CARLOS FRANCISCO	***1028**	ADMITIDA		FME352_2	VALLADOLID

1. No se acreditan adecuadamente experiencia laboral mínima necesaria en los últimos 15 años transcurridos antes de la fecha de publicación de la convocatoria (apartado 6.1. c. 1º).
2. No se acreditan adecuadamente horas de formación no formal mínimas necesarias, en los últimos 10 años transcurridos antes la fecha de publicación de la convocatoria (apartado 6.1. c. 2º).
3. No cumple el requisito de edad necesaria en el momento de realizar la inscripción (apartado 6.1. b).
4. No aporta copia del documento nacional de identidad, habiéndose opuesto a que la Consejería de Educación recabe directamente los datos personales relativos a su identidad.
5. Presentación de la solicitud y/o subsanación fuera de plazo.
6. No se han subsanado los defectos de la solicitud.
7. La cualificación solicitada no está convocada.
8. Ha cursado titulación con lo mismos efectos profesionales que los certificados profesionales que se pueden alcanzar con este procedimiento.
9. No se acredita poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración (apartado 6.1.a)

En León, a 12 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Comisión de Admisión

Fdo.: Margarita de la Mata Guerra

De conformidad con el apartado Noveno de la Orden EDU/643/2021, de 18 de mayo, las personas solicitantes que resulten ADMITIDAS deberán abonar una tasa de 36 euros por cada cualificación profesional en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de los listados definitivos de ADMITIDAS (**HASTA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE INCLUSIVE**), salvo que se acojan a las exenciones y bonificaciones establecidas en el artículo 194 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León. Las instrucciones para la liquidación, abono y presentación del justificante del pago de la tasa se publican en documento adjunto.

De acuerdo con el apartado 8.5. de la ORDEN EDU/643/2021, de 18 de mayo, contra la resolución aprobatoria de los listados definitivos podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Director General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del centro gestor.

* Los listados se podrán consultar también en la sede electrónica de la Administración de Castilla y León
(<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>)
y en la web temática de Aprendizaje a lo largo de la vida del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León
(<https://www.educa.jcyl.es/adultos>).